

Córdoba, 3 de octubre de 2014.

VISTO:

La renuncia elevada por el Dr. Alberto Martín Díaz Cafferata en el cargo de Profesor Titular DE, del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que el Art. 1º del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a los Arts. 1º inc. c) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º. Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por el Dr. Alberto Martín Díaz Cafferata (Legajo N° 10739) en un cargo de Profesor Titular DE –Cod. 101- por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas, con retroactividad al 1 de setiembre de 2014.

Art. 2º.- El Dr. Cafferata deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Agradecer al mencionado docente los servicios prestados en esta Facultad.

Art. 4º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1032 2014  
MC



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas